

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 88 /

COPIAPÓ, 29 MAYO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra ñ) y 36 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en las Resoluciones Exentas Core N° 09 y N° 14, ambas de fecha 13 de febrero de 2015; Resolución Exenta FNDR N° 65 de fecha 02 de abril de 2015; Memorandum N°046 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama de fecha 25 de mayo del 2015; en los Decretos Supremos N° 352 de fecha 25 de Marzo de 2015, Decreto Supremo N° 354 del 25 de Marzo de 2015, ambos tomados de razón por la Contraloría General de la República el 30 de Marzo de 2015, y Decreto Supremo N°619 de fecha 14 de Mayo de 2015, tomado de razón por la Contraloría General de la Republica el 20 de Mayo de 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 65 de fecha 02 Abril de 2015, se resolvió tener por suspendidos los plazos establecidos en los numerales 7.1. de las bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte según Resolución Exenta Core N° 09 y 14, ambas del 13 de febrero de 2015, por un periodo de 60 días hábiles o **hasta que existan las condiciones necesarias para atenderlos**, suspensión que para dichos efectos se entendió a contar del 25 de marzo de 2015.

2. Que, resulto necesario suspender los procesos concursales hasta que se estimara que existan las condiciones de nuestra comunidad regional para postular a los concursos, y la de los funcionarios públicos para atender conforme a los principios fundamentales establecidos en nuestra legislación, todo ello, en razón que nuestra región fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública.

3. Que, mediante Decreto Supremo N° 619 de 14 de mayo de 2015, tomado de razón por la Contraloría General de la Republica el 20 de Mayo de 2015, se dio termino al Estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública en la Región de Atacama, en virtud que las medidas de excepción

adoptadas en el marco de la declaración de excepción constitucional de que se trata fueron efectivas en la mantención del orden público y teniendo en cuenta que las circunstancias que hicieron necesaria su dictación han cesado.

4.- Que, en virtud que en estos momentos existan las condiciones necesarias para atender y seguir adelante con el concurso mencionado, se hace necesario dejar sin efecto la suspensión de los plazos establecidos en los numerales 7.1 de las Bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte, y en consecuencia, se deben establecer nuevos plazos en el mencionado numeral 7.1. de las Bases.

5.- Que, en este mismo orden de ideas, se debe tener presente además el acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria N°10 de fecha 19 de mayo del 2015 del Consejo Regional de Atacama, que aprobó por unanimidad la propuesta de la comisión de Educación y Cultura, y la comisión de Desarrollo Social sobre la ejecución de la Glosa de Deporte y Cultura, considerando que el ítem de implementación se extendiera hasta un 50%.

6.- Que, en razón de ello, se incluirá en la Letra b) Gastos de Inversión, del Numeral 6.1. denominado Gastos Autorizados, lo solicitado por el Consejo Regional de Atacama, en los casos que se acredite que la implementación fue dañada, destruida o extraviada producto de la catástrofe ocurrida el 25 de Marzo del presente año.

RESUELVO:

1- MODIFIQUESE el Numeral 7° de las Bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte, Denominado "**Cronograma del Concurso**", en su apartado 7.1. llamado "**Fecha de Postulación**", dejándose establecido en el siguiente sentido:

Difusión de Bases: 01 al 10 de junio	
Fecha de Publicación Concurso: 01 de junio de 2015	
Fecha inicio consulta Bases	01 de junio de 2015
Fecha final consulta Bases	15 de junio de 2015
Fecha publicación respuestas	19 de junio de 2015
Fecha Cierre de postulaciones 30 de junio 2015 HASTA LAS 13.00 HRS	
Fecha Publicación Resultados	Por definir según Resolución CORE

2.- AGREGUESE al Numeral 6° de las Bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte, Denominado "**Financiamiento**", en el primer párrafo de la letra "**b) Gastos de Inversión**", a continuación del punto a parte, la siguiente frase: "**En caso excepcional se podrá optar hasta el 50% del monto solicitado en inversión en aquellas organizaciones que mediante declaración notarial simple,**

acredite que su implementación fue dañada, destruida o extraviada producto de la catástrofe ocurrida el 25 de Marzo."

3.- TENGASE por aprobado, en virtud de lo señalado en los numerales anteriores, las modificaciones efectuadas a las Bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte.

4.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. Contraloría Regional de Atacama (c.i)
2. División de Administración y Finanzas
3. División de Análisis y Control de Gestión
4. Departamento de Presupuestos.
5. Encargado de Área de Inversión y Seguimiento Gore
6. Encargado de Glosas
7. Asesoría Jurídica
8. Unidad de Auditoría
9. Oficina de Partes

MVC/NCA/AGZ/AA/CZB/czb



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Div. Administración y Finanzas

ORD.: N° 645

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA OFICINA DE PARTES	
Folio:	4008
Entrada	04 JUN 2015
Salida:	
Trámite:	29 MAYO 2015

ANT.:

MAT.: Propone Resolución Exenta FNDR.

COPIAPÓ, 04 JUN. 2015

DE : JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle, adjunto propongo a US., para su firma, propuesta de Resolución Exenta FNDR, en la cual se modifica el numeral 7° de las Bases que aprueban los Concursos de Glosa de Cultura y Deporte.

Se despide atentamente de US.




NIDIA CEPEDA ACEVEDO
JEFA DIV. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. La indicada
 2. División Administración y Finanzas
 3. División Análisis y Control de Gestión
 4. Encargado Área Social y Cultural
 5. Asesor Jurídico DACG
- NCA/cca